

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Filiación
Demandante	JuliethCristina Parra Acosta
Demandado	Hrs de Julio Roberto Parra Buitrago
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00113-00
Providencia	Auto sustanciación # 756
Decisión	Corre traslado de prueba de ADN

Visto en paginario el análisis genético emitido por el Laboratorio de Genética Servicios Médicos YUNIS TURBAY, con ocasión de la prueba de ADN efectuada entre la parte demandante JULIETH CRISTINA PARRA ACOSTA y los demandados herederos de JULIO ROBERTO PARRA BUITRAGO, esta Judicatura procede entonces conforme al mandato del inciso 2° del Art. 386 del CGP, y en ese orden dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno, a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Para garantizar el conocimiento del resultado y de la presente decisión, infórmese por correo electrónico a las partes, o en su defecto indáguese los datos a través del número telefónico.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16960d2d14676f7c8b86eedcef8a73bc11efc93e8ee3fd9502c0d3e1689ca835**

Documento generado en 14/12/2021 07:51:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>